

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 285-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 30 de mayo de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 584 - 2013/MDV-ALC, de 14 de noviembre de 2013, se designó al Sr. JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, como Gerente de Protección y Familia;

Que, mediante escrito de 29 de mayo de 2014, el Sr. **JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**, presento su renuncia al cargo de Gerente de Protección y Familia, que venía desempeñando desde14 de noviembre de 2013;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, al cargo de Gerente de Protección y Familia.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Omar Alfredo Marcos Arteaga ALCALDE